



## **Resolución No. 1692 09 de Julio de 2018**

### **"Por medio de la cual se convoca a Reunión Extraordinaria con Carácter de Ordinaria de las Ligas Afiliadas a la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas - FEDECAS"**

El Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas FEDECAS, haciendo uso de las facultades legales y estatutarias, y

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que los Artículos 21 y 22 de los estatutos de la Federación establecen: "*Clases de reuniones de la Asamblea*", señalando que las reuniones ordinarias de asamblea se realizan dentro de los tres (3) primeros meses del año y se deben convocar con una antelación de mínimo veinte (20) días hábiles de antelación a la fecha fijada para la reunión.
2. Que el Artículo 23 de los Estatutos, establece el orden del día a desarrollar en las reuniones ordinarias de asamblea, señalando en el literal "*f. Aprobación o improbación de estados financieros.*"
3. Que es función de la asamblea aprobar los estados financieros de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas correspondientes a los años 2014, 2015 y 2016, teniendo en cuenta que están pendientes de aprobación por cuanto debían ajustarse a las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF y aprobación de los estados financieros 2017.
4. Que no se realizó la reunión Ordinaria de Asamblea correspondiente al año 2018, por que el señor Carlos Fernando González Justinico en su calidad de representante legal de la Liga de Actividades Subacuáticas de Bogotá, presentó escrito de impugnación en contra de la asamblea extraordinaria con carácter de ordinaria del día 27 de septiembre de 2017 de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas, el 24 de noviembre de 2017.
5. Que por medio de la Resolución No. 000457 del 08 de marzo de 2018, Coldeportes resuelve una impugnación en contra de las decisiones adoptadas en asamblea extraordinaria con carácter de ordinaria de fecha 27 de septiembre de 2017 celebrada por la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas.
6. Que por medio de la Resolución No. 000653 del 03 de abril de 2018, Coldeportes resuelve inscribir los integrantes de los Órganos de Administración, Control y Disciplina de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas.
7. Que el 08 de abril de 2018, el señor Carlos Fernando González Justinico presenta recurso de reposición contra la Resolución No. 000457 del 08 de marzo de 2018.



## Resolución No. 1692 09 de Julio de 2018

8. Que el 21 de mayo de 2018, Coldeportes requiere a la Federación certificar la fecha en que efectivamente se hizo el registro de operación No. 178345128 de la entidad financiera Bancolombia por parte de la Liga de Actividades Subacuáticas de Bogotá.
9. Que el 24 de mayo de 2018, la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas remite y presenta prueba del comprobante de operación No. 178345128.
10. Que por medio de la Resolución No. 001138 del 06 de junio de 2018, Coldeportes resuelve rechazar un recurso de reposición interpuesto en contra de la Resolución No. 000457 del 08 de marzo de 2018.
11. Que teniendo en cuenta que los puntos a tratar corresponden al orden del día previsto para las reuniones ordinarias de asamblea, tal y como lo señala el artículo 23 estatutario, se convocará a reunión extraordinaria con carácter de ordinaria, la cual se convoca con la antelación prevista para las reuniones ordinarias de asamblea, para que los afiliados puedan ejercer durante el termino de convocatoria su derecho de inspección.
12. Que por tratarse de una reunión extraordinaria, no se desarrollará el punto de proposiciones y varios.

En merito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**Artículo Primero:** Convocar a Reunión Extraordinaria de Asamblea con Carácter de Ordinaria Presencial de Asamblea de las Ligas Afiliadas a la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas, para el día **Sábado cuatro (4) de agosto de 2018, a las 9:00 a.m.**, en el Salón principal de la Villa Deportiva de Coldeportes, ubicado en las instalaciones del Centro de Alto Rendimiento Calle 63 No. 59A – 06, en la ciudad de Bogotá D.C.

**Artículo Segundo:** El Orden del día de la reunión de asamblea convocada será el siguiente:

- a. Llamado a lista, recepción y revisión o constancia de recibo de credenciales a la Secretaría.



## Resolución No. 1692 09 de Julio de 2018

- b. Verificación del Quórum por parte de la Secretaría e instalación de la Asamblea por la Presidencia.
- c. Designación de comisión de verificación y aprobación del Acta de la Asamblea.
- d. Presentación del informe del Órgano de Administración Colegiado de la Federación. Análisis y aclaraciones.
- e. Presentación del informe del Órgano de Control. Análisis y aclaraciones.
- f. Aprobación o improbación de estados financieros de los años 2014, 2015, 2016 bajo las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF y aprobación de los estados financieros año 2017.
- g. Estudio y adopción del presupuesto, programas y eventos institucionales año 2018.

**Artículo Tercero:** Podrán participar en la reunión de asamblea, las Ligas Afiliadas a la Federación que se encuentran en pleno uso y goce de sus derechos legales y estatutarios, ello significa con reconocimiento deportivo de Coldeportes vigente, a paz y salvo por todo concepto con la Federación al 30 de junio de 2018 y que no tengan suspendidos sus derechos por fallo en firme de la Comisión Disciplinaria. Se anexa certificación expedida por Revisoría Fiscal.

**Artículo Cuarto: Acreditaciones:** La calidad de Delegado se acreditará mediante documento escrito y firmado por el Representante Legal, según lo indicado en el artículo 29 de los Estatutos.

**Parágrafo.** La participación del delegado y su asesor se hará de acuerdo con lo establecido en el Artículo 20 de los Estatutos de la Federación.

**Artículo Quinto:** A la presente convocatoria se anexan los documentos señalados en el Parágrafo II del Artículo 22 de los estatutos, *“El Órgano de Administración pondrá a disposición de los afiliados, en las oficinas de la Federación, los libros y documentos contables del Organismo durante el término de la convocatoria que precede a la reunión de la Asamblea, con el fin de preservar el derecho de inspección que les asiste”*. Dichos documentos se podrán consultar en la oficina de la Federación ubicada en la Diagonal 35 Bis No. 19 – 31 Oficina Actividades Subacuáticas de la ciudad de Bogotá D.C., en horario de 9:00 am a 4:00 pm de lunes a viernes.

Las Ligas Afiliadas que formulen preguntas y/o solicitudes de aclaración sobre los documentos remitidos en la presente convocatoria deben enviarlas mismas a través del correo electrónico [fedecas.colombia@gmail.com](mailto:fedecas.colombia@gmail.com) **“Asunto: Preguntas Asamblea”** las peticiones serán respondidas previamente al desarrollo de la Asamblea.

**Parágrafo I:** La Revisoría Fiscal atenderá peticiones y consultas de forma personal los días 18, 25 de julio y 1 de agosto de 2018 en un horario de 01:00 p.m. a 04:00 p.m., con relación a la información suministrada en la presente convocatoria.



## Resolución No. 1692 09 de Julio de 2018

**Parágrafo II:** Para validar la vigencia del órgano de administración de las Ligas Afiliadas a la Federación, es necesario presentar a la hora de inspección y asistencia a la Asamblea, la resolución expedida por la Gobernación Departamental por la cual se reconoce la elección de dignatarios.

**Artículo Sexto:** Comunicar la presente Resolución a las Ligas de Actividades Subacuáticas afiliadas a la Federación, al Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre - COLDEPORTES y al Comité Olímpico Colombiano.

La presente resolución se firma en Bogotá D. C., a los nueve (09) días del mes de julio de dos mil dieciocho (2018).

**WILLIAM PEÑA**  
Presidente

**WALTER ROLDAN REYES**  
Secretario

FEDECAS